

no aparecido Potosi Aguirre; y luego Indipenoble
la provision y Abate de Nueva para ello Don Pedro
y dar la demas providencia para que se expresamente se
fa en un quince de Agosto de Sevilla de ex parte de guerra
de los Propios y se admiten en la forma que se acostumbra
sea en otra parte, y para ello se practica lo de lo conde
rante y dependiente de esta Junta de Comisarios
y por el tiempo de un año a los Señores Comisarios de la Novena
Mora y Señores de la Novena de la Marina, con la facultad
de que corresponden; y en embargo de que en las Provi-
denzas que se impusieron se continúe la publicacion
de este abate por el Potosi.

10
Milicias

En este Ayuntamiento, se ha visto una carta de la Real Junta
de Guerra de Nueva España, de veinte de Agosto de este
año en que se prevenia a la villa tenga pronto la mili-
tarios de su contingente para el dia quatro de Septiembre
en que se han de entrar en aquella ciudad para la asien-
bla Real, que ha de empezarse el dia cinco, y se ha de
que en un mes de aqui se previene hayan de estar
adta, y a la Junta de Guerra de la villa y
y se pide a esta completa y continúe el numero de
Unos y otros soldados que le toco a esta de publica

